



## INFORME A LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES DE LA UE DESPLAZADA AL MAR MENOR (23/25-02-2022)

CREACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL MAR MENOR: UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LA SITUACIÓN CRÍTICA DE LA MAYOR ALBUFERA DE EUROPA

## Por qué crear un Parque Regional del Mar Menor.

Tras entablar contacto con distintos colectivos afectados como asociaciones en defensa del medioambiente, asociaciones vecinales o agentes sociales y económicos, para Unidas Podemos era evidente que todos los problemas notificados que han llevado al Mar Menor a una situación crítica pasaban por una única solución: la de blindar jurídicamente la laguna salada. Esta idea se materializó en una Proposición de Ley para la Declaración del Parque Regional del Mar Menor, registrada en la Asamblea Regional de Murcia el 10 de junio de 2021 y que actualmente sigue su trámite parlamentario, siendo la fecha límite de fin de plazo para su toma en consideración el próximo 19 de septiembre de 2022.

Además, el partido registró también esta propuesta en el Congreso como PNL, una iniciativa que fue debatida sin éxito en la Comisión de Transición Ecológica el pasado 28 de septiembre y que también pretendía que el MITECO incluyera al Mar Menor en el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición, una herramienta prevista en la normativa europea que, sin embargo, lleva años sin desarrollarse en España.

El objetivo es garantizar una franja de protección litoral de al menos 2.000 m. en torno a la laguna libre de todo tipo de fertilizantes, unificar todas las medidas ya existentes y hacerlas verdaderamente efectivas, entendiendo el Mar Menor como un todo, un ecosistema con características propias y necesitado de una protección integral.

Han sido numerosas las ocasiones en las que diputados autonómicos y nacionales, u otros miembros de Unidas Podemos, han defendido esta medida como la única solución viable y realista al deterioro del Mar Menor, junto al reconocimiento de su personalidad jurídica defendido por la Plataforma ILP Mar Menor, una iniciativa ciudadana que abre una nueva vía jurídica y que ha recogido más de medio millón de firmas en apoyo a una mayor protección de la laguna, ante la constatación de la impunidad reinante. Los argumentos para su defensa son diversos, pero pueden resumirse en tres ejes primordiales, que se verán reforzados con la creación de un Parque Regional del Mar Menor: el avance administrativo, la regeneración de su ecosistema, y las ventajas económicas derivadas de proteger este espacio.

Ventajas administrativas. En primer lugar, la creación de un Parque Regional del Mar Menor es una práctica legal contemplada en nuestro sistema, y que ha sido puesta en valor por distintas voces expertas como la del llustre Colegio Oficial de Geólogos de la Región de Murcia (ICOG) como la medida más eficaz en aras de reducir la entrada de nitratos a la laguna. Esta propuesta cuenta con antecedentes de éxito como el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, situado al sur del Mar Menor, y el Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, en su parte norte, creados ambos en 1992, una protección que ha permitido conservar ambos espacios naturales de forma muy notable, lo que contrasta con el grave deterioro de la laguna salada.

La creación del Parque Regional permitiría unificar la maraña de figuras de protección actualmente existentes. El Mar Menor ya dispone de varias figuras de protección de ámbito nacional y europeo. Hasta la fecha se han cartografiado 15 tipos de hábitats de interés comunitario (3 hábitats marinos en la laguna y 12 tipos terrestres en la parte de su ribera incluida en el LIC), de los 48 descritos para la Región de Murcia, siendo 2 de ellos prioritarios y, a escala de la región biogeográfica mediterránea del Estado español, 7 son muy raros y 7 son raros.

En concreto, el Mar Menor se ha cartografiado como Lugar de Interés Comunitario (LIC) con el código de identificación ES6200030 y un área declarada de 134.46 km2 y unas coordenadas geográficas de localización 37,745150, -0,737751, abarcando a los municipios de Los Alcázares (Murcia), San Javier (Murcia), San Pedro del Pinatar (Murcia), Torre-Pacheco (Murcia), La Unión (Murcia), Pilar de la Horadada (Alicante/Alacant), San Miguel de Salinas (Alicante/Alacant), Torrevieja (Alicante/Alacant). Los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor también tienen protección LIC con código ES6200006, destacando dentro de estos LIC los siguientes lugares, que además recibieron protección adicional como paisajes protegidos mediante la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia: el cabezo y las marinas de El Carmolí, el cabezo San Ginés, la playa de Las Amoladeras, el saladar de Lo Poyo, las salinas de Marchamalo, el cabezo del Sabinar, la playa de La Hita y las cinco islas del Mar Menor (Perdiguera, Mayor o del Barón, del Sujeto, del Ciervo y Redonda). Igualmente, el Mar Menor está incluido como espacio protegido Red Natura 2000 "Mar Menor", y está clasificado como Zonas Especiales de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA- ES0000260). Dentro de la ZEPA se encuentra el paisaje protegido "Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor". Ádemás, el Mar Menor es Humedal de Importancia Internacional (HII), conforme al Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional (convenio Ramsar), y es Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) incluida en el lugar denominado "Área del Mar Menor y Zona oriental mediterránea de la costa de la Región de Murcia". "El Mar Menor y sus humedales asociados" son también Área de Protección de Fauna Silvestre, y una vez más la laguna es Zona Especial de Conservación con 3 hábitats marinos y 9 terrestres de interés comunitario. Finalmente, y tal y como hemos hecho mención anteriormente, en el ámbito regional se declaró en 1992 (mediante la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia) el Parque Regional de Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, que comprende 856 hectáreas y que quedaría incluido en su totalidad dentro del parque regional natural del Mar Menor.

Esta abundancia de figuras de protección choca con la degradación creciente de la laguna, la mejor prueba de que estas figuras no son suficientes, como tampoco lo es la actual delimitación de competencias, que adolece de falta de claridad y ha provocado que las distintas administraciones con competencias para solucionar esta crisis, gobierno regional y gobierno central, se pasen como se dice coloquialmente la pelota, para desesperación de la ciudadanía de la Región de Murcia y los vecinos y vecinas del Mar Menor.

Para Unidas Podemos, el resto de opciones han quedado totalmente invalidadas tras el fracaso de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor, que ya nació como una respuesta débil y descafeinada frente a la magnitud del problema que nos ocupa. El Gobierno regional, en manos del Partido Popular, no ha sido capaz de garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para la protección del Mar Menor. Las limitaciones al uso de nitratos por parte del agronegocio que figuran en esta ley no se han cumplido, ante la falta de voluntad para reforzar a los organismos públicos encargados de vigilar su cumplimiento. La moratoria urbanística incluida en la ley no afectaba a los planes ya aprobados o en trámite, por lo que la presión urbanística sigue creciendo, y se extiende solo por un plazo de tres años concluyendo en julio de 2023, cuando la evidencia científica muestra que la solución a los problemas del Mar Menor llevará años. Además, el Ejecutivo de López Miras ha sido testigo, y por ello copartícipe, del descontrol cada vez mayor de las balsas de purines en la Región de Murcia, gran parte de ellas a pocos kilómetros del Mar Menor, mientras las inspecciones anuales apenas llegan a una quinta parte de las explotaciones, si creemos los datos proporcionados por la administración regional.

La actual legislación, como se ha demostrado, es insuficiente. Los mecanismos legales previstos, la ley urbanística o la normativa agrícola que restringe el uso de nitratos han fallado, y necesitamos nuevas propuestas. La urgencia de un marco regulatorio renovado que sea específicamente medioambiental es la clave para concentrar todas las soluciones en una. Y esto pasa por entender el Mar Menor como un todo, dejando atrás la actual concepción del mismo como un agente pasivo respecto a las actividades económicas e intereses que giran a su alrededor.

Ventajas medioambientales. Las consecuencias de la inacción del Gobierno regional y las élites del agronegocio han tenido un impacto directo en nuestros ecosistemas. Aunque indudablemente llegamos tarde, aún tenemos margen para recuperar y regenerar el entorno del Mar Menor con las medidas específicas planteadas por Unidas Podemos en el proyecto de creación de un Parque Regional.

En esta ley se plantea la recuperación de los humedales y la vegetación natural del entorno de la laguna como fórmula para amortiguar los impactos de la cuenca y reducir la entrada de nitratos. Por este motivo, a los espacios que ya están protegidos se incorporarán todos los humedales incluidos en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, como la Playa de Palos o la Marisma de las Palomas; el delta interior de la desembocadura del Albujón tras su recuperación. También las alas circundantes al Saladar de los Urrutias y la desembocadura de la Rambla de la Carrasquilla; o la zona de El Vivero en el entorno de Marchamalo, la finca de Lo Poyo y otras zonas aledañas al aeropuerto de San Javier y la Playa de la Hita.

Estos y otros enclaves no urbanizables en el entorno de las superficies actualmente protegidas deberán quedar lejos de peligros contaminantes con la reformulación del Mar Menor como un Parque Regional. Con este mecanismo de protección, la población será también beneficiaria del nuevo régimen jurídico, pudiendo ejercer una utilización ordenada de los recursos naturales con garantías de que éste será un aprovechamiento sostenible de las especies y su ecosistema. Además, afianzará la conservación de sus paisajes y valores naturales, la recuperación paulatina de la biodiversidad, la geodiversidad y el patrimonio geológico y, como logro mayor, contribuirá al seguimiento de procesos globales como el cambio climático, planteando mecanismos de gestión adaptativa y recopilando información valiosa para hacerle frente.

Ventajas económicas. Más allá de la mejora paisajística y de calidad de vida de visitantes y locales, la renaturalización de la franja circundante al Mar reportará también numerosos beneficios económicos. Entre ellos, la atracción de un turismo sostenible que hará frente a la caída en picado del sector en los años de degeneración de la laguna. Los negocios que sí han demostrado su buena praxis y un compromiso respetuoso con el medio ambiente no tienen por qué ver mermar sus ingresos por culpa de un Gobierno regional que prioriza los intereses de las grandes multinacionales del agronegocio, frente a la protección del entorno que da vida a la actividad de cientos de pymes en los sectores turístico y hostelero, así como en un sector primario que, en su mayor parte, sí hace las cosas bien y se está viendo perjudicado por la tolerancia con aquellos que no cumplen.

La Manga y el resto del Mar Menor recibieron en el año 2021 209.459 visitantes, una cifra muy lejana de las 370.226 visitas que las estadísticas oficiales de la propia Región de Murcia contabilizó en 2019. Mientras otros destinos se recuperaron plenamente el año pasado y volvieron a niveles pre-pandémicos, la nueva anoxia en el Mar Menor supuso un frenazo brusco a las expectativas de visitantes y vecinos y las imágenes de miles de peces muertos en las playas del Mar Menor este verano auguran unos años venideros muy complicados.

Los municipios ribereños del Mar Menor suman en la actualidad más de 20.000 desempleados según los últimos datos oficiales, siendo los trabajadores de la hostelería el sector más afectado (en torno a un 17% del total). Aunque España vive un momento de recuperación económica y del mercado laboral y el empleo vuelve a niveles anteriores a la crisis financiera de 2008, la recuperación en esta zona avanza mucho más lentamente y corremos el riesgo de que se quede atrás si no se toman soluciones definitivas para el Mar Menor.

La creación del Parque Regional del Mar Menor supondría en este sentido la creación de una poderosa y atractiva marca y de una garantía de sostenibilidad, lo que permitiría doblar el número de visitantes en los próximos años y volver a los niveles de mediados de la pasada década desde una perspectiva respetuosa con el medio ambiente, tras unos años nefastos por los efectos combinados de la pandemia y el agravamiento de la situación de la laguna. Indudablemente esto supondría un impulso económico importantísimo para toda esta zona.

La agricultura ecológica será otro de los protagonistas de la creación de un Parque Regional del Mar Menor, pudiendo verse beneficiada de otras propuestas de Unidas Podemos como la creación de un etiquetado especial que distinga sus productos. También la pesca cobraría un nuevo vigor, tras lo que están siendo unos meses muy complicados sin apenas capturas, dado que la última anoxia aniquiló a los alevines de las especies más grandes y a los pequeños peces que servían de alimento a los más grandes, lo que ha acabado provocando un éxodo masivo de la fauna a las aguas del Mar Mediterráneo.

Por último, además de estas ventajas, un nuevo régimen especial para el Mar Menor marcaría un punto de inflexión a la hora de promover la potenciación social y económica de todo el área. Los recursos naturales que provee han de ser utilizados de manera racional y, con ello, fomentar también la investigación científica, el conocimiento y el disfrute ordenado de los valores naturales de la zona a través de actividades sostenibles que posean interés educativo, cultural, recreativo, turístico y socio-económico.

